01 ABR 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de marzo de 2019

ACTA Nº 1179/2019

Resolución N° 7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 «REPARACIÓN DEL ASCENSOR PARA CARGAS»"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 104/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 15 de marzo de 2019, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2019 "REPARACIÓN DEL ASCENSOR PARA CARGAS" – ID. N° 357.597, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 019/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, expedida por un monto total de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado adelante de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Gerencia de la UOC ha indicado en su Informe de fecha 12 de marzo de 2019 que: la oferta presentada por la firma PROYEC S.A.E. cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, razón por la cual el Comité ha recomendado adjudicar la licitación a la mencionada empresa;

Que la Gerencia Jurídica, vía Comunicación Interna G.J. N° 511, de fecha 15 de marzo de 2019, dictaminó lo siguiente:

En relación a la solicitud de verificación del Informe del Comité de Evaluación, solicitada por la Gerencia de la UOC, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA CARGAS" – ID. N° 357.597, al respecto manifestamos cuanto sigue:

Ing. José Rodolfo Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuzza
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de marzo de 2019

ACTA Nº 1179/2019

Resolución N° 7

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC N° 98/2019, con el legajo de los documentos ***"originales"*** *presentados por las empresas oferentes del llamado de referencia, a fin de solicitar la verificación del Informe de Evaluación.‹SIC›*

Que, habiendo procedido al control de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", podemos opinar que el Informe del Comité CUMPLE con los requisitos de los artículos 26, 27 y 28 del citado cuerpo legal.

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el cual se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública****". Se deja constancia que la Carta de Invitación no cuenta dictamen previo de esta Gerencia Jurídica.*

Por tanto, en base a los antecedentes, esta Gerencia Jurídica no deja a disposición de la máxima autoridad dictar Resolución.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2019 "REPARACIÓN DEL ASCENSOR PARA CARGAS" – ID. N° 357.597, conforme al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de marzo de 2019

ACTA Nº 1179/2019

Resolución N° 7

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7	Gs. 32.999.967.- (guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete).-

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme a lo establecido por la convocatoria del llamado.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Ricardo Díaz Guevara
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.